



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0426-2024-MDP

Pichanaqui, 10 de diciembre del 2024.

**VISTO:**

El INFORME LEGAL N° 656-2024-OAJ/MDP, INFORME N° 1355-GDS/MDP, OFICIO N° 081-2024/Descocentro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 1355-GDS/MDP, de fecha 04 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Social, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a los Miembros de la Red de Promotoras Defensoras de los Derechos de las Mujeres- Pichanaqui, en Prevención de la Violencia en el Marco a la Ley N° 30364, por su labor social comunitaria que realizan sin compensación económica; ello en relación al OFICIO N° 081-2024/Descocentro;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 656-2024-OAJ/MDP, de fecha 06 de diciembre del 2024, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Marino Pineda Fidel, concluye que es procedente el Reconocimiento a los Miembros de la Red de Promotoras Defensoras de los Derechos de las Mujeres – Pichanaqui, mediante acto resolutivo;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, reconocer a nuestras líderes de comunicación e incidencia de la política de enfoque de género con acciones voluntarias que promueven la defensa de los derechos de las mujeres a través de programas sociales y comunitarias, por lo que, es necesario reconocer a los Miembros de la Red de Promotoras Defensoras de los Derechos de las Mujeres – Pichanaqui,

Por lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a la RED DE PROMOTORAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES – PICHANAQUI,** por la labor realizada en la lucha contra la violencia de género, promoviendo la igualdad de género libre de violencia para las mujeres en nuestro distrito de Pichanaqui; a las siguientes integrantes:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	04324725	ANGOMA CAMACLLANQUI, NORA LUZ
2	20540207	SANTA CRUZ AVILA, FLOR DE MARÍA ROSA

*¡Oportunidad para todos!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

3	47511332	DURAN ESPIRITU, VICTORIA
4	21124658	PIZARRO GONZALES, BEATRIZ
5	01140697	TENAZOA AMASIFUEN, CELESTINA
6	45461214	DAMIAN CORDOVA ALIZA DE LOS MILAGROS
7	76859877	MALLQUI PACHECO, ANITA
8	20540126	CABRERA FERNANDEZ, MARILUZ BERTHA
9	20583334	MENDOZA RODRIGUEZ, BERTHA ADELAIDA
10	48641819	PACHECO VEGA, ESTEFANI ZORAIDA
11	40546481	CARDENAS ROMERO, FORTUNATA
12	20996222	TORRES ERQUINIO, AURELIA SILVIA
13	42019964	CUETO DE LA CRUZ, LITJAO
14	08173763	GONZALES BRIONES, LUZ ELENA
15	40915897	PERALTA QUINCHOCRE, BEATRIZ

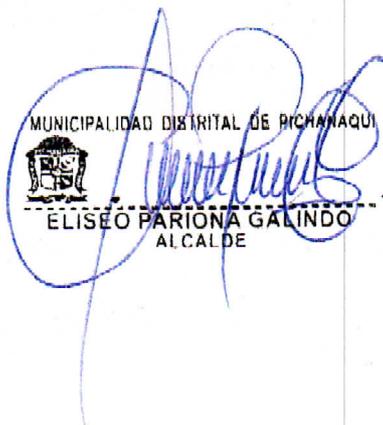


**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a los integrantes y Gerencia de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe))-(www.gob.pe/munipichanaqui).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

*¡Oportunidad para todos!*